

Resolución de 05 de febrero de 2016

de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2015.

El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que “cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2015, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 20 de enero de 2016, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

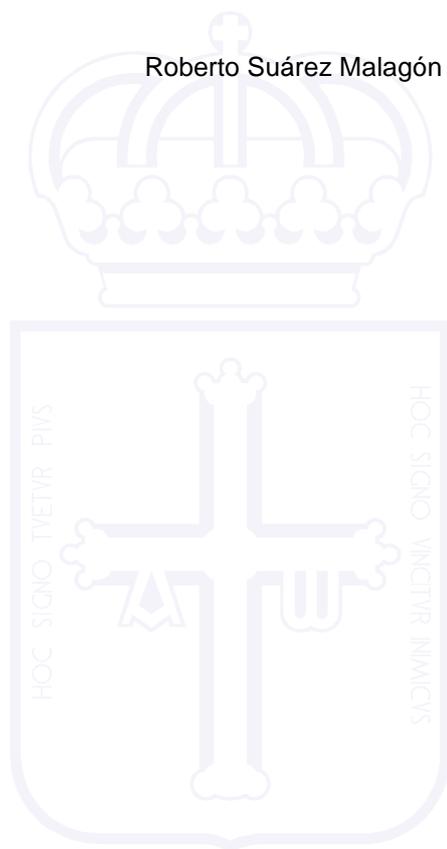
- 1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:
 - 0591 Profesores técnicos de formación profesional
 - 0591226 Servicios de restauración
 - 0597 Maestros
 - 0598998 Gallego Asturiano
2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.
3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.
4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo: www.educastur.es.
5. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2015 (BOPA DEL 10 DE OCTUBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICIACIÓN EDUCATIVA

Roberto Suárez Malagón



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen			
Código	DNI	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0597998	009395669	Alvarez Alvarez, Antonio	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0597998	071677694	Alvarez Viña, Carlos	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0597998	033541153	Arias Díaz, M Carmen	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	010865635	Barro García, David	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0591226	020219955	Barron Carral, José M	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0591226	034844995	Blas Pablo, Adolfo M de	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0591226	072042977	Cano Pardo, Pedro	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0597998	044487740	Conde Lorenzo, Lucía	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	077575182	Corcoles Abia, Enrique	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0591226	077342936	Fernández Santos, Francisco	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0591226	033563582	García Morales, Mireia	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0597998	034882740	García Rodríguez, Sara	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	036137405	Garrido Cousillas, J Ramón	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0591226	009380411	González García, M del Carmen	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0597998	009445640	González Menéndez, Adrián	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	006574836	Hernández Gallego, M Jesús	Ya figura en la bolsa de aspirantes de 08-11-2004. En dicha bolsa esta pendiente de justifica la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0591226	016579371	Jiménez Escobar, María	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0591226	028612098	Lerma Gómez, Nuria Elena	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente
0597998	033994004	Meitín Ramos, M Lucía	Solicitud presentada fuera de plazo.
0597998	071651461	Menéndez López, Pablo	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	074644223	Moya Gómez, Inmaculada	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente
0591226	048962238	Múñoz Cano, Daniel	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0597998	011426889	Ondina Pérez, Ernesto	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	032880908	Onis Fernández, M doriana	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0597998	009395669	Pérez Alonso, Yolanda	No cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO III

Código	DNI	APN	RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA
0597998	076940885	Luiña Alvarez, José Manuel	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0597998	071651461	Menéndez López, Pablo	Desestimada, no cumple la disposición adicional de la Resolución de 27 de julio de 2004, estar inscrito en el Registro de Capacitación de Gallego asturiano.
0591226	010874484	Alonso Meana, Mónica	Desestimada, correctamente baremada de acuerdo con las bases de la convocatoria.
0591226	009408317	Álvarez Acero, Alberto Manuel	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0591226	053267040	Banda Palma, María	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0591226	020420488	Corbacho Pedron, Juan	Desestimada, correctamente baremada de acuerdo con las bases de la convocatoria.
0591226	010594579	Díaz Millán, Alejandro	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0591226	074885187	Duran González, Cristina	Desestimada, correctamente baremada de acuerdo con las bases de la convocatoria. Aporta documentación nueva
0591226	053534407	García Acebal, Laura	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0591226	026215356	Gómez Tena, Fernando Jesús	Desestimada, correctamente baremada de acuerdo con las bases de la convocatoria. Aporta documentación nueva
0591226	080094383	Guerra Martínez, Sara Isabel	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0591226	028612098	Lerma Gómez, Nuria Elena	Desestimada, no justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente
0591226	076962829	Martín Rodríguez, Borja	Desestimada, correctamente baremada de acuerdo con las bases de la convocatoria.
0591226	071946790	Miranda García, Fernando	Estimada, se incluye en lista de aspirantes a interinidad del cuerpo y especialidad.
0591226	074644223	Moya Gómez, Inmaculada	Desestimada, no justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación o equivalente
0591226	033976544	Pinilla Flores, M Pilar	Estimada, se modifica la puntuación del apartado II.